NOTA ANTSV/DOC N° 328/2019

Asunción, 06 de setiembre de 2019

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a fin responder la Nota de reparo **DNCP/DNC N° 14837/19.**

A fin de informar que el Contrato N° 19/19 suscripto entre la **ANTSV y AUTOMOTOR SA**, fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo de interposición de protesta, como lo dispone el Art. 34 del Decreto 7434/11, atendiendo que la Entidad se encuentra en la necesidad de manera urgente de la presente adquisición, ya que cuenta actualmente con una camioneta pickup 4x4, una minibús y un auto sedan. Debido a las múltiples actividades, resulta imposible cumplir y/o cubrir las mismas por falta de equipos de transporte, se detallan algunas de las actividades:

- Habilitación de centros de impresión de licencias de conducir, se deben realizar en 204 municipios, que abarca todos los Departamentos del País.
- Habilitación de escuelas de conducción, actualmente 300 escuelas registradas.
- En el área de Capacitación y Campañas en el marco de concientizar y concienciar a las personas, se trasladan en todo el territorio del País para cubrir estas actividades.
- Además se deben cubrir las actividades administrativas de la Institución.

Por lo expuesto nos vimos en la urgencia de suscribir el contrato respectivo, haciéndonos responsable de los eventos que pudiera ocurrir con respecto a los plazos previstos para la protesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV